

Por la cual se efectúa distribución interna a la modificación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial del ICFES para la vigencia 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el artículo 1° del Acuerdo 017 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 27 de diciembre de 2012, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$127.929.800.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo 0017 del 27 de diciembre de 2012, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES "...aprobar la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2013 (...) y aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2013."

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la presente vigencia fiscal, se efectuó mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2013, expedida con fundamento en la Resolución No. 005 de 2012 del CONFIS, a la cual se refiere.

Que según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el ICFES mediante comunicación ICFES2013E68109 del 07 de junio de 2013, solicitó al Ministerio de Educación Nacional, concepto técnico favorable a la solicitud de traslado presupuestal de los Rubros Gastos de Operación Comercial a Gastos de Funcionamiento por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$3.698.000.000) DE PESOS M/CTE, con el fin de financiar la ampliación de la planta, la cual fortalecerá la capacidad instalada del ICFES de tal forma que se pueda atender el crecimiento operacional observado en los últimos

Por la cual se efectúa distribución interna a la modificación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial del ICFES para la vigencia 2013.

años, desde la expedición de la Ley 1324 de 2009 en la que se transformó al Instituto en Empresa de carácter social de naturaleza especial. El estudio técnico del cambio de estructura organizacional se encuentra en el Departamento Administrativo de la Función Pública y la viabilidad presupuestal fue dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según comunicación del día 6 de junio de 2013, radicada con el número 2-2013-019157.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2013EE33983 del 07 de junio de 2013, emitió concepto técnico favorable a la solicitud de traslado presupuestal mencionada en el párrafo anterior, dando cumplimiento al artículo 24 del Decreto 115 de 1996.

Que mediante Resolución No. 028 del 14 de junio de 2013, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la modificación del presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES — Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2013.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir la modificación del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES — Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2013, aprobada mediante Resolución No. 028 del 14 de junio de 2013 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACION
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.274.700.000	0	3.698.000.000	22.972.700.000
10000	Gastos de Personal	14.029.031.802	0	3.698.000.000	17.727.031.802
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.614.033.679	0	2.868.000.000	11.482.033.679
11001	Sueldos personal de nómina	5.952.347.091		2.168.000.000	8.120.347.091
11003	Bonificación por servicios prestados	171.623.967		100.000.000	271.623.967
11004	Prima o subsidio de alimentación	12.694.524			12.694.524
11006	Prima de servicios	414.791.342		100.000.000	514.791.342
11007	Prima de vacaciones	393.712.489			393.712.489
11008	Prima de Navidad	559.817.685		100.000.000	659.817.685
11009	Otras primas	55.884.087			55.884.087
11010	Horas extras, dominicales y festivas	45.504.168			45.504.168
11011	Bonificación Especial de Recreación	31.830.271			31.830.271
11012	Prima técnica	799.640.328		400.000.000	1.199.640.328

RESOLUCION No. **000338** DE **26 JUN 2013**

Por la cual se efectúa distribución interna a la modificación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial del ICFES para la vigencia 2013.

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACION
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	174.897.974			174.897.974
11014	Prima de antigüedad	1.289.753			1.289.753
12000	Servicios Personales indirectos	2.315.035.773			2.315.035.773
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.331.506.455		450.000.000	1.781.506.455
14000	Contribuciones nómina sector público	1.768.455.895		380.000.000	2.148.455.895
20000	Gastos Generales	4.519.178.198	0	0	4.519.178.198
21000	Adquisición de bienes	351.181.211	0	0	351.181.211
21001	Compra de equipo	167.631.211			167.631.211
21002	Materiales y suministros	183.550.000			183.550.000
22000	Adquisición de servicios	3.839.048.462	0	0	3.839.048.462
22001	Mantenimiento	1.782.943.592			1.782.943.592
22002	Servicios públicos	366.966.230			366.966.230
22003	Arrendamientos	91.889.356			91.889.356
22004	Viáticos y gastos de viaje	145.000.000			145.000.000
22005	Impresos y publicaciones	119.573.200			119.573.200
22006	Comunicaciones y transportes	12.100.000			12.100.000
22007	Seguros	421.416.084			421.416.084
22009	Otros gastos generales	54.000.000			54.000.000
22010	Bienestar Social	676.800.000			676.800.000
22011	Capacitación	168.360.000			168.360.000
23000	Impuestos y multas	328.948.525	0	0	328.948.525
23001	Impuestos, tasas y multas	328.948.525			328.948.525
30000	Transferencias Corrientes	726.490.000			726.490.000
31000	Transferencias al sector público	106.090.000	0	0	106.090.000
31100	Administración Pública Central	106.090.000			106.090.000
31101	Cuota de Auditaje Contranal	106.090.000			106.090.000
34000	Otras Transferencias	620.400.000	0	0	620.400.000
34100	Sentencias y Conciliaciones	620.400.000	0	0	620.400.000
34101	Sentencias	620.400.000			620.400.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN	65.130.500.000	3.698.000.000	0	61.432.500.000
50000	Gastos de Producción	65.130.500.000	3.698.000.000	0	61.432.500.000
51000	Industrial	65.130.500.000	3.698.000.000	0	61.432.500.000
51002	Gastos complementarios e intermedios	65.130.500.000	3.698.000.000		61.432.500.000
C	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	19.000.000	0	0	19.000.000
61001	Amortizaciones	18.168.688			18.168.688
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	831.312			831.312
D	GASTOS DE INVERSIÓN	30.414.500.000	0	0	30.414.500.000
80000	Programas de Inversión	30.414.500.000			30.414.500.000

000338
RESOLUCION No. DE DE 26 JUN 2013

Por la cual se efectúa distribución interna a la modificación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial del ICFES para la vigencia 2013.

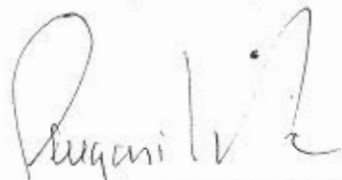
CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACION
TOTAL GASTOS		114.838.700.000	3.698.000.000	3.698.000.000	114.838.700.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	13.091.100.000			13.091.100.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		127.929.800.000	3.698.000.000	3.698.000.000	127.929.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

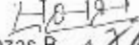
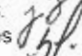
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

26 JUN 2013



MARGARITA PEÑA BORRERO
Directora General

Proyectó: Claudia O.P. 
Revisó: Carlos G. Plazas B. 
Gioconda Piña Elles 